



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 022-2019-R

Lambayeque, 08 de enero 2019

VISTA:

La solicitud del Ing. Juan Herman Farías Feijóo, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 6146-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el Ing Juan Herman Farías Feijóo, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico y Título Profesional, a favor de su hija Joyce Patricia Farías Rodríguez, con código Universitario N° 116503-J, por haber concluido sus estudios académicos en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Adjunta, Constancia N° 194-2016-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, a través del Oficio N° 2077-2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 1262-2018-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la recurrente Joyce Patricia Farías Rodríguez, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad, culminando con X ciclos ordinarios y I ciclo extraordinario (Ciclo 2011-II y 2016-I). Adjunta, Historial Académico y Plan de Estudios;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1264-2018-OGAJ, opina procedente de la exoneración de derechos académicos Grado de Bachiller y Título Profesional a favor de Joyce Patricia Farías Rodríguez, en cumplimiento al Artículo 266, inciso 4 de la UNPRG y la Resolución N° 284-2000-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° EXONERAR, por única vez, a **JOYCE PATRICIA FARIAS RODRÍGUEZ**, con código Universitario N° 116503-J, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Grado de Bachiller, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, hija de don Juan Herman Farías Feijóo, docente nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

